GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 268/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. CON RUC Nº 80048397-9 PARA EL LOTE NUMERO UNO, A LA FIRMA INSTITUTO DE ARTE CULINARIO CON RUC Nº 411382-9 EN LOS LOTES NUMERO DOS, TRES, CUATRO Y CINCO PARA LA REALIZACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Villa Hayes, 24 de Marzo de 2017.-

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 21 de Marzo de 2017, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 046/2013 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, el Decreto Nº **6.715/2017 "POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO Nº 4.774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017,** establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes,----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato en el Lote Nº 01 a la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., con RUC Nº 80048397-9** y en los Lotes Nº 02, 03, 04 y 05 a la firma **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, con RUC Nº 411382-9.**--

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.** para el Lote Nº 01 por un monto total de **Gs. 5.780.682.213 (Guaraníes cinco mil setecientos ochenta millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos trece) IVA Incluido** y a la firma **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO** para el Lote Nº 02 por un monto total de **Gs. 1.153.413.450 (Guaraníes mil ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos cincuenta) IVA Incluido,** el Lote Nº 03 por un monto total de **Gs. 670.800.000 (Guaraníes seiscientos setenta millones ochocientos mil) IVA Incluido,** el Lote Nº 04 por un monto total de **Gs. 721.049.700 (Guaraníes setecientos veintiún millones cuarenta y nueve mil setecientos) IVA Incluido** y el Lote Nº 05 por un monto total de **Gs. 452.320.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones trescientos veinte mil) IVA Incluido,** para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR"**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional **Nº 001/2017;**----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Presidente Hayes

Gobernación del XV DPTO. Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 268/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. CON RUC Nº 80048397-9 PARA EL LOTE NUMERO UNO, A LA FIRMA INSTITUTO DE ARTE CULINARIO CON RUC Nº 411382-9 EN LOS LOTES NUMERO DOS, TRES, CUATRO Y CINCO PARA LA REALIZACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017, **"ADQUISICION ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR"** a la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. para el Lote Nº 01 por un monto total de Gs. 5.780.682.213 (Guaraníes cinco mil setecientos ochenta millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos trece) IVA Incluido y a la firma INSTITUTO DE ARTE CULINARIO para el Lote Nº 02 por un monto total de Gs. 1.153.413.450 (Guaraníes mil ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos cincuenta) IVA Incluido, el Lote Nº 03 por un monto total de Gs. 670.800.000 (Guaraníes seiscientos setenta millones ochocientos mil) IVA Incluido, el Lote Nº 04 por un monto total de Gs. 721.049.700 (Guaraníes setecientos veintiún millones cuarenta y nueve mil setecientos) IVA Incluido y el Lote Nº 05 por un monto total de Gs. 452.320.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones trescientos veinte mil) IVA Incluido** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y ----------

Art.2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----

Lic. Andrés Marín Aguiar
Secretario General

Sr. Antonio Ramón Saldivar Bobadilla
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL